

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 19 de Mayo de 1892.

Número 115.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Mayo.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Jueves 19.—San Pedro Celestino, papa y cfr., santa Prudenciana vg. y san Ivo, (Patrón de los Abogados.) Del Antiguo Testamento, Sara, esposa de Abrahám.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Policía.

Acuerdo N. 25. Acepta una renuncia y nombra en reposición.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdo N. 33. Dispone que á título de reintegro se devuelva una cantidad en especies fiscales.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad.

FOMENTO.

Licitación.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Régimen Municipal.

ADJUDICACIONES.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía.

Nº 25.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Mayo de 1892.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aceptar á don Ernesto Saborio la renuncia que ha presentado del destino de escribiente de la Agencia Principal de Policía de la ciudad de Alajuela, y nombrar para reemplazarlo á don Rodolfo Soto, á propuesta del Gobernador de aquella provincia. —Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 33.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Mayo de 1892.

Con presencia del oficio del Promotor Fiscal, de 8 de Marzo anterior, en que da cuenta que del protocolo entregado en 15 de Enero de 1890 al Notario Público de esta ciudad, don José María Acosta, sólo se ocuparon los tres primeros folios, quedando en perfecto estado de limpieza todos los demás, esto es, desde el 4 inclusive hasta el 100 que es el último,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que á título de reintegro se devuelva al Licenciado Acosta, en especies fiscales, el valor de los noventa y siete pliegos en blanco contenidos en el protocolo de que se ha hecho mérito, y el cual se halla actualmente depositado en el Juzgado primero civil de San José.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho llega al 25 de Abril.

	Tº asiento.
Dionisio Ramírez Carpio	51 4126
Mauricio Angulo Jiménez	4129
Mª Marcela Granados Loaiza	4188
Casimiro Solano Madriz	4184
Tomás Solano Madriz	4187
Mª Marcela Granados Loaiza	4190
Manuel Molina Monje	4207
Benito Aylarado	4208
Polín Taylor	4267
Juan Hernández Pacheco	4280
Mª Trinidad Morales Méndez	4308
Gregorio Campos Vindas	4969

Registro Público. San José, 16 de Mayo de 1892.

JOSÉ M. ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Heredia, á cargo de don Alfonso Salazar: su despacho llega al 27 de Abril.

	Tº asiento.
José Manuel Zamora García	51 3739
Rafaela, Jesús y María León Ruiz	51 4020
Saturnino Barrantes González	4031
Mauro Rodríguez Chacón	4366
José Manuel Zamora García	49 5305

Registro Público.—San José, 17 de Mayo de 1892.

JOSE Mª ACOSTA.

Fomento.

LICITACION.

No habiéndose llevado á efecto el contrato para la construcción de la acera del Cuartel Principal, se convocan nuevamente licitadores para el mismo objeto.

Dicha acera, que mide 85 metros cuadrados, será de piedras duras, talladas, de diez centímetros de grueso, que se colocarán sobre una capa de mezcla, de dos centímetros de grueso; esta última se pondrá sobre una capa de hormigón de 8 centímetros de grueso.

Las piedras tendrán la cara superior, visible, bien tallada, muy plana, y las aristas perfectas.

El hormigón será compuesta de piedras quebradas ó arenón, en la proporción de una parte de mezcla ordinaria de cal, con dos de piedra, las cuales se triturarán hasta que se hagan homogéneas

Las juntas perpendiculares á la longitud de la acera estarán en línea recta y las juntas longitudinales serán alternadas.

Las juntas se harán con mezcla de cemento, compuesta de dos partes de arena fina, por una de cemento.

La acera presentará una pendiente de 4 centímetros por metro del cordón ya existente en el muro del Cuartel.

El presupuesto levantado al efecto, arroja como base la suma de \$ 550, suma de que no podrán exceder las propuestas que se hagan.

El trabajo, que comprende la demolición del enladrillado actual, las excavaciones, el transporte de la tierra fuera del lugar, suministro de los materiales y mano de obra, deberá estar concluído un mes después de la aprobación del contrato.

Las propuestas se dirigirán á la Dirección General de Obras Públicas en pliego cerrado, llevando en su sobre (acera del Cuartel) antes de las doce del 25 del presente mes, día en que se hará públicamente la adjudicación.

Dirección é inspección Gral. de Obras Públicas, San José, Mayo 18 de 1892.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

14 de Mayo.

Ayer á las 8 p. m. zarpó el vapor "Ferdinand de Lesseps" con destino á Cartagena. Pasajeros: Antonio Fajardo, Dominique Pons y señora, Domingo García, Antonio Hernández, y seis de cubierta. No lleva carga. Correspondencia ninguna. Despachado por la Compañía de Agencias.

15 de Mayo.

A la 1. p. m. fondeó el vapor inglés "Hondo", procedente de Jamaica, al mando de su capitán J. Clinkske. Pasajeros: Dr. W. H. Reynolds, Sra. y cuatro niños, Nina K. Harting, Dr. E. A. Mann, Señora é hija, N. Mc K. Kessn y Señora, W. R. Mc Dowell, Señora y dos niños, Henry Warren y Señora, Thos Roberto, Señora y un niño, Thos Attawod é hija, Rodolfo Cartin, William Morrow, O. S. Be-

llings, L. F. Knack, Charles Burgeso, Dr. Luis Cruz y dos criados. Carga: 1662 bultos y 2 sacos correspondencia. Consignado á Taylor y Reeve.

16 de Mayo.

A las 3,30 p. m. zarpó el vapor "Croatia" con destino á Jacmel, al mando de su capitán Marcen, 45 tripulantes y 1486 toneladas de registro. Pasajeros: Francisco Rohl; sin carga ni correspondencia. Despachado por L. Wichmann & Compañía.

17 de Mayo.

Hoy á las 2 y 15 m. p. m. fondeó el vapor "Hispania", procedente de New Orleans, con cinco días de mar, al mando de su capitán Riuman, 23 tripulantes y 680 toneladas de registro. Pasajeros: Miss L. Chamsueys, Dr. P. P. Pirie, P. A. Sechuer, A. S. James y J. Roberto. Carga: 2.484 bultos, y 10 sacos correspondencia. Consignado á M. C. Keith.

17 de Mayo.

Hoy á las 11 a. m. zarpó el vapor "Hondo", con destino á New York, al mando de su capitán Clinkske: 38 tripulantes y 1.011 toneladas de registro. Pasajeros: R. H. Gadd; carga, 292 bultos cueros con 7307 kilos, 125 sacos café con 6250 kilos y una caja estampillas usadas. Sin correspondencia; despachado por Taylor y Reeve.

18 de Mayo.

A las doce de la noche zarpó el vapor "Larne", con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Messeroy, 55 tripulantes y 1.670 toneladas de registro.

Pasajeros: dos de cubierta. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete. Despachado por Compañía de Agencias.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Mayo 14 de 1892.

Hoy á las 6 p. m. fondeó el vapor inglés "Barracouta" de 1081 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de navegación, 60 tripulantes, capitán Pasmare y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros, Emilio Zepe-da. Carga: 116 bultos mercaderías con 8 y medio toneladas. 1 saco correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, Hace saber: que ante su juzgado se han presentado los señores Gerardo Matamoros Acosta, Florencio y Federico Gólcher Quiros, mayores de edad, casados los dos primeros, soltero el último, todos agricultores y de este vecindario, denunciando mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en jurisdicción de la Co-

marca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte y Oeste, terrenos baldíos: al Sur, terrenos denunciados por Víctor Gólcher, Vicente Pérez y otros; y al Este río Reventazón de por medio, terrenos denunciados por Federico Gólcher y Gerardo Matamoros, y baldíos.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 13 de Mayo de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo contencioso administrativo de la República, se ha presentado el señor Federico Jiménez Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, denunciando un terreno baldío constante como de ciento ochenta hectáreas, sito en el punto llamado "Pozo Azul," jurisdicción de Aserri, nuevo cantón no numerado de esta Provincia y entre los siguientes linderos: Norte, río Tiquires en medio, terrenos baldíos: Sur, río Parrita Grande, terrenos baldíos é idem de don Juan Zeledón: Este, terrenos baldíos; y Oeste, idem de don Juan Zeledón.

Lo publico para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer ante esta autoridad, dentro de treinta días.

Juzgado de lo contencioso administrativo de la República.—San José, Mayo 13 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

AVISO.

Á las doce del día 31 del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal y exterior de este Juzgado, la finca que se describe así: casa de media agna con el solar en que está ubicada, situado en esta ciudad, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia. Lindante: Norte, propiedad de la testamentaria de Rosario Gutiérrez: Sur, idem de la Beneficencia Española, calle en medio: Este, idem de Clotilde Chamecer de Chaves; y Oeste, idem de Baltasar Chavarría. Medida superficial del solar, 6 metros, 688 milímetros de frente, por 20 metros, 900 milímetros de fondo, todo poco más ó menos; y el de la casa el mismo frente que el solar, por 5 metros, 852 milímetros de fondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad tomo 223, folio 160, finca número 19568, asiento 3. Pertenece al señor Manuel Quesada Montero, y vale 800 pesos y se vende en virtud de ejecución para el pago de costas. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía segunda de San José, 14 de Mayo de 1892.

RAMÓN GARCÍA.

Napoleón Umaña N.,
Srio.

3 2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo contencioso-administrativo, se ha presentado el señor Andrés Alfaro y Vázquez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Alajuela, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en jurisdicción de la comarca de Limón, distrito y cantón únicos de la misma, dentro de los siguientes linderos: al Norte y Oeste, terrenos baldíos: al Sur, lotes de sexto orden; y al Este, el río Reventazón.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, se presenten á legalizarlo ante esta misma autoridad, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 16 de Mayo de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, 3 1

Ante mí se ha presentado Agapita Madriz, único apellido, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, en su calidad de curadora del inhábil Cipriano Brenes Ocampo, mayor de edad, casado, agricultor y de su mismo vecindario, solicitando información de posesión para inscribir en nombre del citado Brenes Ocampo, un terreno dedicado parte á la siembra de granos y parte de montes, parte plana y parte quebrada; de figura irregular, situado en el punto llamado "La Laguna", barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de

esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Antonio y Juan Morera, Joaquín Vargas y Gaspar Chacón: Sur, calle en medio, idem de Rafael Dobles: Este, idem de los citados Morera; y Oeste, calle en medio, idem de Higinio Arce; no tiene gravamen, lo posee hace próximamente quince años: lo adquirió por compra á la Municipalidad de este cantón; y vale próximamente mil doscientos pesos. Mide once hectáreas, ochenta y ocho áreas, doce centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos.

He señalado treinta días para que las personas que crean tener derecho para oponerse á esta solicitud, lo verifiquen en ese término ante esta autoridad.

Juzgado de 1ª Instancia civil de Alajuela, Mayo 10 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3. v. 3.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República, se han presentado los señores Anselmo Carabaca Briceño, Manuel Toribio Aguilar Piñar, Raimundo Díaz Díaz, Rafael Vicente y José María Castillo Hernández, casados los tres primeros, solteros los últimos, todos mayores de edad, agricultores y vecinos de Nicoya, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío situado como á trece kilómetros al Sud Oeste de la villa de Nicoya, en el punto llamado "Los García", jurisdicción del cantón segundo de la provincia de Guanacaste y lindando: al Norte, la falda de la cordillera "La Ortiga"; al Sur, la cordillera "Lajal"; al Este, río Quirimán; y al Oeste, faldas de las cordilleras "División" y "Los Reyes" y finca llamada "Sonzotal", propiedad de Dolores Muñoz y Díaz; todos estos linderos en terrenos baldíos nacionales. Manifiestan los denunciados que en ese mismo terreno se encuentra como poseedor el primero de los presentados, Anselmo Carabaca Briceño.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con ese denuncia, lo manifiesten así ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 13 de Mayo de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio. 3 3

Provincia de Alajuela.

Por segunda vez y con el término de noventa días que comenzaron á correr el día quince de Marzo próximo anterior, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados que tengan derechos que deducir en el juicio de sucesión de la señora Juana Chaves y Chaves, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, para que se presenten á hacer uso de ellos en el término indicado; bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 13 de Mayo de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Srio.

Rafael Artavia y Alvarado, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mí, solicitando información de posesión de la finca siguiente: Terreno de agricultura, con una casa en él ubicada, sito en el barrio de Jesús de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, río de "El Cajón" en medio, propiedad de Juan Pablo Artavia: Sur, calle pública en medio, idem de Santiago Montoya: Este, idem de Santiago Rodríguez; y Oeste, calle pública en medio, idem de la Municipalidad de este cantón. Mide el fondo diecisiete áreas, cuarentisiete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, y la casa nueve metros, ciento noventa y seis milímetros, por ocho metros, trescientos sesenta milímetros de fondo. Está sin gravámenes y la hubo, la casa, por haberla construido á sus expensas y el fundo, por compra á Torcuato Artavia y vale doscientos cincuenta pesos. Cito con treinta días á todos los que tuvieren alguna oposición que hacer, para que en el término dicho lo verifiquen.

Alcaldía única del cantón de Atenas, 13 de Mayo de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Srio.

3 v. 1.

Ante mí se ha presentado José Rojas Guzmán, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro de esta jurisdicción, solicitando información de posesión, en su calidad de albacea definitivo de la mortuoria de su finada esposa María Josefa Montero Rojas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de su mismo vecindario, para inscribir en nombre de la sociedad conyugal con la causante, la finca que se describe así: terreno cultivado de potrero, caña de azúcar y parte de montes; plano en parte y la mayor parte quebrado, de figura cuadrilonga, situado en San Rafael del barrio de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Santiago Rodríguez y Jerónimo Murillo: Sur, idem de Joaquín Viquez, Casiano Salas, Telésforo Salazar, José Gómez, Segundo Herrera y Juan Vega, yurro en medio: Este, idem de Francisca Vega, Luciano Brenes, herederos de Eugenio Brenes y del exponente José Rojas Guzmán, todos con yurro en medio; y Oeste, idem de Santiago Rodríguez y Manuel Gómez, quebrada sin nombre, en medio; mide veinte hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, poco más ó menos. Lo adquirió por compra á Concepción Arce Calderón; lo posee hace más de veinte años: no tiene gravamen y vale trescientos pesos.

He señalado treinta días para que todas las personas que tuvieren derecho para oponerse á esta solicitud, lo verifiquen en ese término, ante esta autoridad.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 13 de Mayo de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3—2.

Josefa González, único apellido, soltera; Nicolasa González Zúñiga, casada; María de Jesús Trejos González, casada y Juan Quesada González, casado, todos mayores de edad, de oficios domésticos las mujeres, y de este vecindario, se han presentado ante mí solicitando información de posesión y para inscribirla en el Registro Público, de la finca siguiente: terreno sito en el punto llamado "Guacalillo" jurisdicción de Atenas, cantón 5º de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, río Cajón de por medio, con terreno de Miguel Oconitrillo: Sur; con idem de la sucesión de Joaquín Alfaro; al Este; idem de Francisco Vargas y al Oeste, idem de Aquilino Gátjeus. Mide próximamente 27 hectáreas, 95 áreas, 58 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Habidas por herencia de Demetria Zúñiga, el derecho que corresponde á la primera y tercera; el que corresponde á la segunda, por herencia de la misma; y el que corresponde al cuarto, por compra hecha á Carlos González: la que han poseído en común y proindiviso por iguales partes. No tiene gravamen alguno y vale próximamente cuatrocientos cincuenta pesos.

Manifiestan los solicitantes que desde el 9 de Setiembre de 1891, han vendido dicha finca á don Aquilino Gátjeus Argüello, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, por la suma de \$ 450,00 los que han recibido á su satisfacción del comprador; y que desde la fecha de la venta, posee dicho comprador, y que con el fin de otorgarle la correspondiente escritura de seguridad, tratan de inscribir la finca á su nombre.

Con 30 días de término, cito á todos los que pudieran tener algún derecho que deducir, para que se presenten á legalizarlo.

Alcaldía Única del Cantón de Atenas.— Mayo 12 de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Srio.

3 3

Provincia de Heredia.

Con noventa días de término, cito y emplazo por última vez, á todos los interesados en la mortuoria de la señora Rafaela Herrera Arguedas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de Mercedes de este cantón, para que se presenten á deducir sus derechos; bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda. El término del segundo edicto principió á correr desde el cinco de Abril próximo pasado.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 13 de Mayo de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco, Jiménez. Manuel Zamora B.

José Céspedes, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, solicita información de posesión del inmueble siguiente: Casa de habitación y sus dependencias, de pared de adobes, madera labrada y cubierta de teja de barro, como de diez metros

de frente, por cuatro metros de fondo, con el solar en que está ubicada, plano é inculto, de dos áreas de extensión próximamente, sita en el distrito de San Pablo, número cuarto del cantón primero de esta provincia de Heredia, colindante: Norte, con propiedad de Trinidad Rojas, calle pública en medio: Sur, idem de Eleodoro Alvarado: Este, idem de Carmen Vindas; y Oeste, idem de Rafael Vindas. El inmueble descrito está exento de gravamen, lo hubo por herencia de su abuela Fructuosa Rodríguez, de único apellido, desde hace más de doce años que lo posee á nombre propio, quieta, pacíficamente y sin interrupción; vale doscientos pesos. Se hace saber esto para que los que crean tener algún derecho á la finca descrita, se presenten á legalizarlo dentro de treinta días, que al efecto se señalan.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia, 13 de Mayo de 1892.

JACINTO TREJOS.

J. Arturo Ramirez. N. Hidalgo.
3 v. 1

Por tercera y última vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de doña Juana Quesada Zumbado, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término de treinta días, contados de la fecha de la publicación de este edicto en adelante, se presenten á deducir sus derechos; bajo el apercibimiento de que si no comparecen, la herencia pasará á quien corresponda.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 10 de Mayo de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de Basilio Soto Céspedes, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa Bárbara de esta provincia, para que se presenten á deducir sus derechos; bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican.

La viuda Juana Vargas Cortés, mayor, de oficio doméstico y del domicilio de Santa Bárbara expresada, fué nombrada albacea provisional, y aceptó su cargo á la una de la tarde del veintisiete de Abril próximo pasado.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 11 de Mayo de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

Provincia de Cartago.

Á quienes interese saber: que los señores Miguel Sánchez Guzmán y Jerónima Sánchez Granados, mayores de edad, viudos, agricultor el hombre, de oficio doméstico la mujer y ambos de este domicilio, se han presentado á esta alcaldía, solicitando formación de título posesorio para inscribir en el Registro de la Propiedad, en nombre de la última, señora Sánchez Granados, de las fincas que describen: Terreno dedicado á la agricultura, que mide dos hectáreas y tres áreas, limitado: al Norte, propiedad de Reyes Viquez: Sur; idem de Rita Gómez: Este, calle en medio, idem de Luis Molina; y Oeste, calle en medio, idem de Rafaela Gómez. Vale ciento cincuenta pesos y no tiene gravamen. La otra es un solar que mide diez áreas, en el que hay una casita de tres metros de frente, por dos de fondo, limitada al Norte, con propiedad de Juana Gómez: Sur, idem de Juan Guzmán: Este, calle en medio, idem de Juana Rojas; y Oeste, propiedad de Cristina Espinach; vale cincuenta pesos y no tiene gravamen, estando situadas ambas en el distrito cuarto de este cantón. Los dos terrenos hace más de quince años los adquirió; el primero, por compra, siendo ya viudo, al señor Pablo Sánchez Ruiz; y la casa fué construída á expensas de la segunda, quien adquirió los dos terrenos, por compra que de ellos hizo al primero, señor Sánchez Guzmán, desde hace más de seis meses.

Con treinta días de término cito y emplazo á todos los que tengan algún derecho que oponer á lo solicitado.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 14 de Mayo de 1892.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. C. Obando.
3 v. 1.

Á las doce del día dos de Junio entrante, venderé en la puerta de este Palacio Municipal, la finca compuesta de terreno inculto,

in scripta en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa, folio trescientos sesenta y uno, finca diecisiete mil trescientos sesentiatiro, asiento uno, situada en la Joya, jurisdicción de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José; pertenece á la mortuoria de Ramón Erenes Meléndez. Vale quinientos cincuenta pesos; y se vende, previas las formalidades de ley, á pedimento de las partes, para el pago de deudas y costas.

Alcaldía segunda de Cartago, 16 de Mayo de 1892.

JENARO SÁENZ.

Jesús Mata Valle. José A. Poveda
3 v. 1.

Miguel Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante este despacho, pidiendo título supletorio de la finca siguiente: terreno dedicado á la agricultura, situado en el distrito tercero de este cantón; constante de 17 áreas, 43 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, y lindante: Norte, casa y solar de Juan Ramírez; Sur, ídem de Eustaquio Rivera; Este, cerco del petente; y Oeste, calle en medio, potrero de Eduvigis Granados. Vale \$ 100, sobre el no pesa gravamen y fué adquirido por compra á Manuel Quirós.

Cito con 30 días de término á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Alcaldía 1ª de Cartago, Abril 19 de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. C. Obando.
3 v.—2

El señor Francisco Solano, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante mi despacho, solicitando información de posesión de la finca siguiente: terreno inculco situado en el punto llamado río claro, barrio de San Francisco distrito sexto de este cantón, lindante, Norte, propiedades de Juan Carbajal y Manuel Ramón Alvarado; Sur, ídem de Pedro Cortés; Este, camino en medio, ídem de Gregorio Calderón, y Oeste, ídem de Ezequiel Gutiérrez, constante como de 70 áreas, libre de gravamen, habido por compra á Nicolás Jiménez, estando ya el petente en estado de viudez; y vale \$ 125-00. Se publica este edicto, para que las personas que tengan algún derecho, se presenten á deducirlo dentro del término de 30 días.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 28 de Abril de 1892.

F. MENESES.

Valerio Morúa. Pant. Pereira.

3. v. 3.

La señora Apolonia Robles Valverde, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de Concepción de esta ciudad, se ha presentado ante mi despacho, solicitando información de posesión de la finca siguiente: casa de pared de adobes, madera redonda, y cubierta de teja, de 4 metros de frente, por 3 de ancho poco más ó menos, y el solar en que está ubicada, cultivado de café y caña de azúcar, constante como de 7 áreas, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de don Nicolás Jiménez; Sur y Oeste, propiedad de la sucesión del señor Manuel Robles, y Este, propiedad de Miguel Robles, libre de gravamen y habida por aparte y mitad de gananciales en la mortuoria de su marido Manuel Camacho Brenes; y vale \$ 100-00. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía 1ª de Cartago, 12 de Mayo de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira.
3 v.—3

Rosario Ortiz Calvo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Nicolás, de este cantón, se ha presentado á este despacho, solicitando se siga información para justificar la posesión que por más de diez años ha tenido de la finca que se describe: solar constante de treinta y dos metros seiscientos cuatro milímetros de frente, por treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros de fondo, y linda: Norte, calle en medio,

propiedad de Teodoro Moller; Sur, ídem de propiedad del petente; Este, ídem, del mismo Moller; y Oeste, ídem, de Hilario Ortiz; habido por herencia de su padre, Vital Ortiz, está libre de gravamen, y vale cien pesos. Quien se crea con derecho á oponerse, preséntese en el término de treinta días.

Alcaldía segunda del cantón primero de la provincia de Cartago. Á las dos de la tarde, del día doce de Mayo de 1892.

JENARO SÁENZ.

José Pacheco A. Jesús Mata Valle.
3 v. 3.

Comarca de Puntarenas.

Con noventa días de término cito y emplazo á las personas que tengan algún derecho que deducir en la mortuoria del señor Nereo Álvarez y López, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á cuyos inventarios he dado principio.—El albacea provisional nombrado, señor Juan Álvarez y López, de las calidades expresadas, prestó el juramento de ley, tomó posesión de su destino á las doce del día cinco del presente mes.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, 16 de Mayo de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro Herrera,
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

En el fondo de Policía de este cantón, se encuentran detenidos en calidad de perdidos, los animales siguientes:

1892.

Abril 8. Un potro retinto, pequeño, patas blancas, con un manchón blanco en la frente, sin fierro ni señal.

Mayo 7. Un buey alazán grande, marcado con el fierro semejante á un círculo.

„ 12. Una yunta de novillos, compuesta de un hoseo y el otro alazán; y una vaquilla baya de regular tamaño; estos tres animales están herrados con este fierro 2.

„ „ Una vaquilla sarda sin fierro ni señal.

Las personas que se crean tener derecho á los animales expresados que se presenten en el término de ley á legalizarlo,

Jefatura Política de la villa de Santa Bárbara, 16 de Mayo de 1892.

MIGUEL ARIAS.

AVISO.

En las fechas siguientes, han sido depositados como perdidos los animales que á continuación se expresan.

Marzo 30—Un caballo retinto, pequeño, fino, mostrenco.

Abril 9—Un caballo moro, salpicado, de regular andadura, mostrenco.

„ „ Otro ídem, retinto, careto, con fierro confuso.

„ „ Un torito achioté, mostrenco.

„ „ Una vaca sarda, mostrenca.

„ „ Una ternera negra, coliblanca, mostrenca.

„ „ Una vaca alazana, pailetas, sin fierro.

„ „ Otra ídem, con fierro.

„ „ Una ternera blanca, sin fierro.

„ „ Una vaca negra, cachos rosquillas, herrada.

„ „ Otra ídem, alazana pailetas, con fierro.

„ „ Otra ídem, baysina, pailetas mostrenca.

„ „ Otra ídem sarda, pailetas, orejas despuntadas, herrada.

„ „ Una vaquilla hosa, sarda, pailetas, con fierro.

Las personas que crear tener derecho á dichos animales, ocurran dentro el término de ley, á legalizarlo.

Jefatura Política de Barba, 1º de Mayo de 1892.

J. PEDRO ULLOA.

Movimiento

de los fondos municipales del cantón de Esparta en el mes de Abril de 1892

INGRESOS.

POLICÍA.

Á saldo del mes anterior.....		\$ 1542-67
Á Derechos de Mercado.....	\$ 12-75	
Á " " Fondo.....	6-00	
Á " " Carcelaje y multa..	13-00	
Á " " Diversiones públicas.	2-00	33-75
		\$ 1576-42

PROPIOS.

Á Patentes de comercio.....	90-15	
Á Destace de cerdos.....	16-50	
Á " " reses.....	11-25	
Á " " Elaboración de sal....	125-00	\$ 242-90
Á Saldo en contra.....		1095-57
		\$ 1338-47

EGRESOS.

POLICÍA.

Por giros Nos. 6, 29 y 79, alquiler de local y gastos escritorio Jefatura...	10-00	
Por giro nº 89, sueldo del Alguacil del Rastro.....	1-50	
Por giros Nos. 91 y 92, gastos extraordinarios policía.....	10-65	
Por giro nº 74, sueldo del Srio. de la Jefatura Política.....	20-00	\$ 42-15
Por Saldo á favor.....		1534-27
		\$ 1576-42

PROPIOS.

Por saldo en contra mes anterior...		1117-87
„ giro nº 83 fiestas cívicas.....	50-00	
„ „ nº 86, honorarios procurador.....	136-00	
„ „ nº 90, compra libros Jefatura.....	7-10	
Por giros Nos. 187, 196 y 197, construcción casa Municipal.....	27-50	220-60
		\$ 1338-47

Tesorería Municipal, 30 de Abril de 1892.

El Tesorero,

FRANCISCO ZÚÑIGA.

Vº Bº

GERARDO PÉREZ.

ESTADO

de los fondos municipales de este cantón el 30 de Abril de 1892

PROPIOS.

INGRESOS.

Por existencia, Marzo 31.....		\$ 3174-76
„ aj. 910, 914, 917, 919, 929, 933, 937/8		
„ alquiler de casas.....	\$ 132-00	
Por aj. 911, 913, 916, 920/1 923, 926/8, 932, 934, 939 patentes.....	385-00	
Por aj. 912, 917/19, 922, 929/30, 925 chinamos.....	144-30	
Por aj. 924 remate de impuestos.....	425-00	
Por aj. 925, 931, impuesto de Plaza....	4-00	
Por aj. 936 patentes de vinatería.....	654-00	
Boletos de destace.....	91-25	1835-55
		\$ 5010-31

S. E. ú O.

POLICÍA.

Por existencia Mayo 31.....		\$ 133-48
Por aj. 58, 60/2, 64, 66/75 alumbrado ..	56-85	
Por aj. 59 Peaje ..	5-60	
Por aj. 63 destace de cerdos.....	2-50	
Por aj. 65 remate de impuestos.....	212-50	
Por aj. 66 " " animales.....	34-40	
Por aj. Multas.....	98-00	
Por aj. Carcelajes.....	36-75	
Por aj. Diversiones.....	31-00	477-60
		\$ 611-08

PROPIOS.

EGRESOS.

Á giro 59, 79 Alimentación reos.....	210-00
„ „ 71, 73/8 sueldos.....	189-93
„ „ 72. Subvención Hospital.....	25-00
„ „ 81, 85, 92, 96 Reparación cárcel...	127-87

" "	82. 91. gastos de la cárcel.....	8-58	
" "	83, 86. 93. 95. 97, 9. 201, 2 212.		
" "	216. Reparación del Palacio....	588-58	
" "	88. Gastos de la Gobernación....	2-00	
" "	89. Poder Procurador Municipal.	12-50	
" "	90. Refección aceras.....	1-00	
" "	94. 205: Conducción reos....	6-00	
" "	100. Compra Teléfono.....	63-00	
" "	203. Medicinas para la cárcel.....	7-45	\$ 1241-91
" "	Balance para igualar.....		3768-40
S. E. ú O.			\$ 5010-31

POLICÍA.

Á Giro 214. 222, 3 225. Inhumaciones...	16-75	
" " 215, 16. 218. 228 sueldos.....	150-00	
" " 220. alquiler oficina policía Quemados.....	15-00	
" " 221. 224. 227. 234. Gastos alumbrado.....	139-25	
" " 226. Aseo de calles.....	2-75	\$ 323-65
" " Balance para igualar.....		287-43
S. E. ú O.		\$ 611-08

Tesorería Municipal de Puntarenas, 8 de Mayo de 1892.

G. SARAVIA.

B° V°

Manuel Leiva,

Presidente Municipal.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Mateo.
Mes de Mayo.

Fecha.	Procedencia.	Destinatario.	Causa del rezago.
Marzo 30.	Atenas.	Bruno Vargas.	No se encontró.
Abril 24.	"	Arcadio Sequeira.	Se ausentó.
Mayo 1°	San Antonio.	Mercedes Rojas.	No es conocido.
" 13.	Santo Domingo.	Teófilo Hernández	"
" 15.	Nicoya.	Ezequiel Briones	"

San Mateo, 16 de Mayo de 1892.

J. ELÍAS VARGAS S.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Puntarenas.
Mes de Mayo.
Primera quincena.

Fecha.	Procedencia.	Destinatario.	Causa del rezago.
3	San Mateo.	Juana León.	Desconocida.
4	Escasú.	Roberto Paredes.	Se embarcó.
4	Santa Cruz.	Thomas Boyd.	"
4	Cartago.	Roberto Paredes.	"
11	Las Cañas.	Juana Guevara.	Desconocida.

Puntarenas, 16 de Mayo de 1892.

JOSÉ de J. ZÚÑIGA V.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San José.
Mes de Mayo.
Primera quincena.

Fecha.	Procedencia.	Destinatario.	Causa del Rezago.
1°	Limón	María Ramírez.	No se encontró
2	Esparta	Cahitano Libdits.	Devuelto
4	La Unión	Enrique Simón.	No se encontró
5	Naranjo	Gregorio Soto.	No llegó por él
7	San Vicente	Rafael Chaves.	" " " "
9	Yuscarán	Santiago Fortín.	Ausentóse
9	Pacaca	Adela de Mora.	No llegó por él
13	Liberia	Salomé Herrera.	" " " "
13	Escasú	Daniel Marín.	Devuelto
15	Juan Viñas	Hipólito Castillo.	Vive lejos

San José, 17 de Mayo de 1892.

L. F. MONTOYA.

ORDEN DE POLICÍA.

Aproximándose la estación de las lluvias, y con el objeto de procurar la buena conservación de los caminos públicos, esta autoridad previene á todos los propietarios de bienes raíces en este cantón, que dentro de ocho días, después de la publicación del presente aviso, deben proceder á hacer los desagües de sus pertenencias á orillas de las calles públicas; del mismo modo procederán á escombrar las cercas y á limpiar la media calle que les corresponde, bajo la pena de ley si no lo verifican, pagando además los costos que la Policía hiciere.

Jefatura Política del cantón del Puriscal.
3 de Mayo de 1892.

Félix J. Piedra.

Debiendo verificarse las fiestas cívicas de este Cantón los días 15, 16 y 22 del mes en curso, la Corporación Municipal del mismo, tiene el honor de invitar á los habitantes de la República, para que con su presencia, den más realce á los festejos.

Jefatura Política del Cantón de Desamparados, Mayo diez de mil ochocientos noventa y dos.

JESÚS CORDERO MENOR.

AVISO.

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de esta policía, los animales siguientes:

- Abril 25—Un caballo retinto, pequeño, viejo, marcado.
- " 27—Una vaca hosca, pequeña, cuernos al tiro, marcada, con un ternero alazán al pie.
- " "—Una vaca amarilla, manchada de regular tamaño, paletas y marcada.
- " 21—Una vaca zarda de colorado y

blanco, cuernos al tiro, grande, marcada.
Jefatura política de la villa del Naranjo,
8 de Mayo de 1892.

Rafael Rodríguez M.

ANUNCIOS.

Inspección de Escuelas de la provincia de Heredia.

AVISO.

Á los maestros de escuela y JUNTAS DE EDUCACIÓN, se avisa, que la oficina de la INSPECCIÓN DE ESCUELAS de esta provincia, se ha trasladado á la casa n° 15 de la calle de "LA VICTORIA"

PRÓSPERO PACHECO.

AVISO.

Ferrocarril del Pacífico.

Servicio de invierno.

Desde el 15 del corriente Mayo, el tren correrá sólo los días lunes, miércoles, viernes y sábado de cada semana, saliendo de Esparta á las 9 a. m., y de Puntarenas á las 3 p. m.

Ferrocarril del Pacífico, Esparta, Mayo 10 de 1892.

EL SUPERINTENDENTE,

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL
Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 10 DE MAYO DE 1892.

	Minimum.	Máximum.	Tém. medio.	
Radiación solar.....	66,01	66,85	66,01	30,1
Radiación terrestre.....	20,37	27,30	20,37	1,1
Evaporómetro, día, mm.....	83	90	83	12
Evaporómetro noche, mm.....	16,33	17,60	16,33	3
Cantidad de lluvia en milímetros.....	1,2	3,9	1,2	
Horas de lluvia.....	7	10	7	
Horas de sol.....	21,90	21,90	21,90	8,25
Dirección dominante del viento inferior.....	21,05	21,80	21,05	NW
Dirección dominante del viento superior.....	21,77	21,80	21,77	NW
Temblores.....	21,10	21,10	21,10	

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 10 DE MAYO DE 1892.

	Minimum.	Máximum.	Tém. medio.	
Radiación solar.....	66,50	66,50	66,50	30,9
Radiación terrestre.....	21,72	28,30	21,72	4,8
Evaporómetro, día, mm.....	75	81	75	26
Evaporómetro noche, mm.....	15,72	17,80	15,72	6
Cantidad de lluvia en milímetros.....	2,5	6,9	2,5	
Horas de lluvia.....	4	8	4	
Horas de sol.....	21,07	22,10	21,07	7,25
Dirección dominante del viento inferior.....	21,27	21,60	21,27	ENE
Dirección dominante del viento superior.....	21,90	21,90	21,90	ESE
Temblores.....	21,12	21,20	21,12	

PEDRO REITZ.